



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de Octubre del 2016.-

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
S____/____D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera a la Dirección de Tierras de la Provincia, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Sabbatella, Nicolás Rochás, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisco Martinez, Edith Garro y María Inés Grandoso.

PEDIDO DE INFORME

- 1) Enumere todas las actuaciones administrativas formuladas y en trámite por ante esa Dirección, a los efectos de conocer quiénes serían los potenciales beneficiarios del régimen de regularización de tierras fiscales rurales ante un posible nuevo marco normativo. Específicamente detalle:
 - a) Número de Expediente
 - b) Beneficiario/s
 - c) Cantidad de hectáreas y zona de ubicación
 - d) Fecha de inicio del trámite
 - e) Estado del tramite
- 2) Informe detalladamente la cantidad de hectáreas comprendidas, según las siguientes tipologías:
 - a) Tierras Fiscales Rurales Provinciales;
 - b) Tierras Fiscales Urbanas Provinciales y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

c) Tierras Fiscales Urbanas a Transferir potencialmente a los Municipios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Tierras, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Mario Ernesto SABBATELLA, Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Edith GARRO y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Actuaciones administrativas formuladas y en trámite por ante la Dirección de Tierras, a los efectos de conocer quiénes serían los potenciales beneficiarios del régimen de regularización de tierras fiscales rurales ante un posible nuevo marco normativo. Específicamente detalle:
 - a) Número de expediente.
 - b) Beneficiario/s.
 - c) Cantidad de hectáreas y zona de ubicación.
 - d) Fecha de inicio del trámite.
 - e) Estado del trámite.
- 2) Cantidad de hectáreas comprendidas, según las siguientes tipologías:
 - a) Tierras fiscales rurales provinciales.
 - b) Tierras fiscales urbanas provinciales.
 - c) Tierras fiscales urbanas a transferir potencialmente a los municipios.

VIEDMA, 02 de noviembre de 2016.